

2338

4007

JUAN ANTONIO RIOS MORAGA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Total Honorarios: \$: 825.959

125.959

Total: 700.000

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 17:34



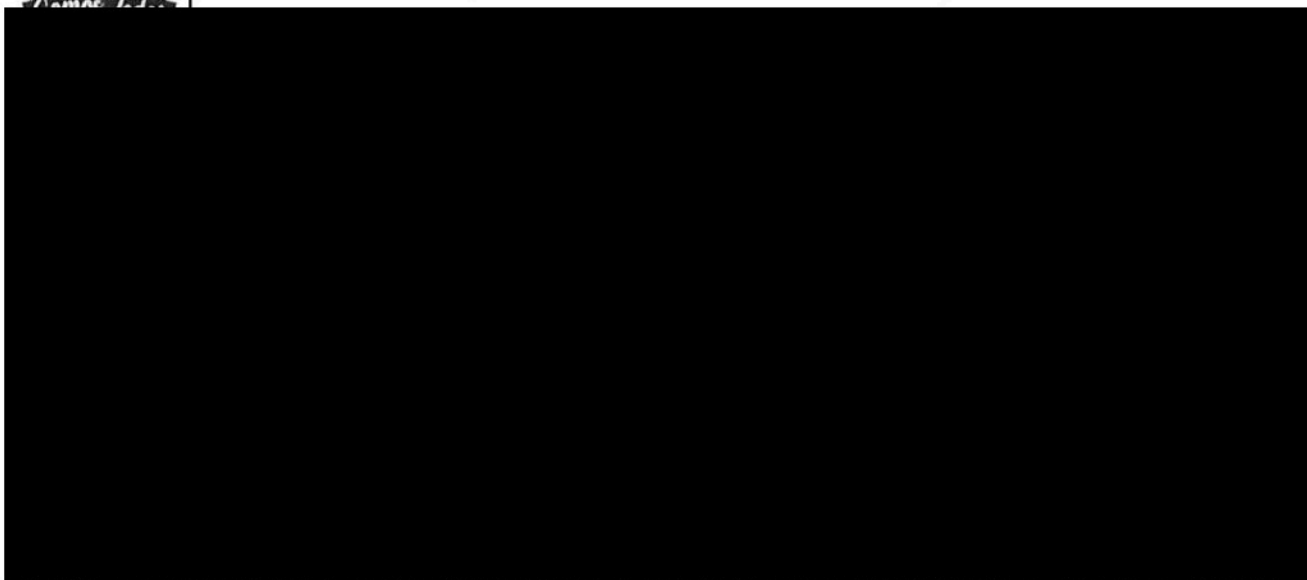
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 17:33



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

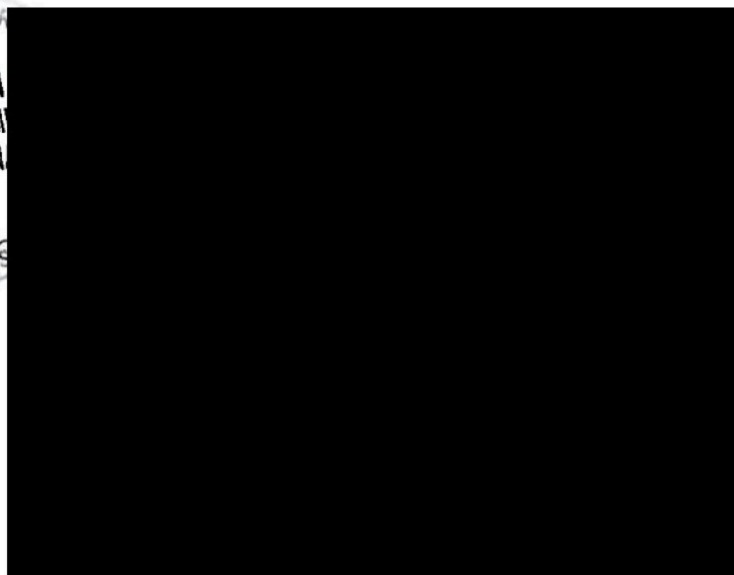


pasaje de la comuna de la requieran pintura, la base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector poniente de la comuna."

Se adjunta los siguientes documentos:

- [Redacted]
- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.



JULIO

INFORME

PASOS PEATONALES

Durante el mes de [REDACTED] 2026 se trabajó en el cometido de (caso de Cebra): Identificar los pasos peatonales de las avenidas de la comuna de la que requieran pintura, la base de datos de la comuna donde se encuentra emplazado, estado y fotografía de la intervención, sector poniente de la comuna"

Las reparaciones fueron realizadas en los siguientes sectores:

- ❖ Luis Pasteur/ Los Zorzales/ Lado Sur
- ❖ Luis Pasteur/ Los Zorzales/ Lado Norte
- ❖ Sevilla/ Cadiz
- ❖ El Manzano/ Andalucía/ Lado Norte
- ❖ El Manzano/ Santa Isabel
- ❖ Ignacio Carrera Pinto/ Segunda Transversal
- ❖ Los Zorzales #1145
- ❖ Tercera Avenida/ Camino a Melipilla
- ❖ Israel Miranda Góngora/ El trébol
- ❖ Avenida Segunda Transversal/ El Trébol
- ❖ Quito/ Primera Transversal Lado Sur/ Villa Todos Los Santos
- ❖ Merlot Norte/ Fernando Muñoz Rojas

De acuerdo a lo anterior, adjunto set fotográfico de las reparaciones señaladas.

Fec



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Reconstrucción

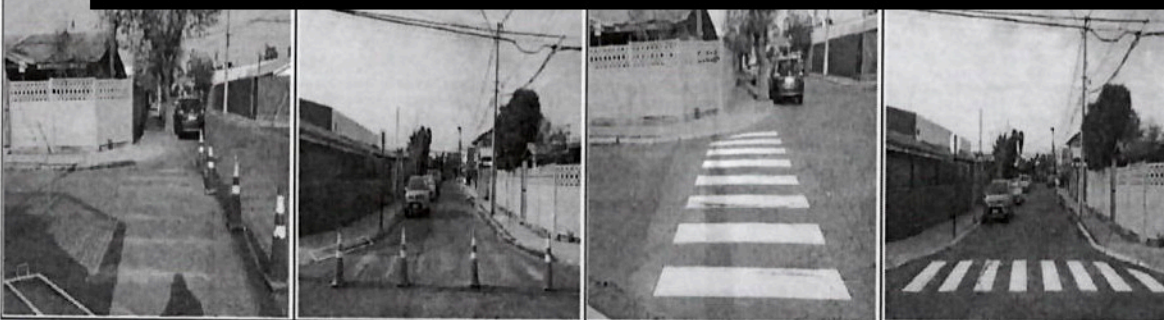


Fecha de informe

Mes de Julio

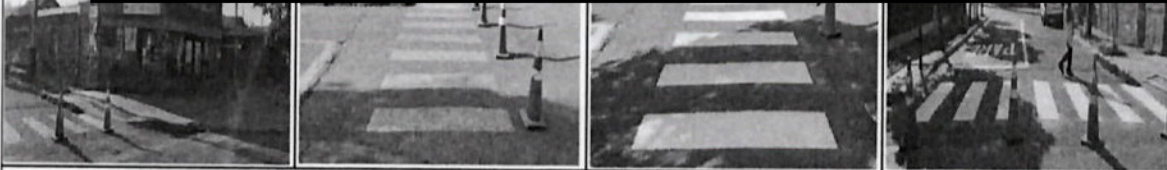
Cometido

Reconstrucción



Fec

Fec



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Reparación de las



Fec

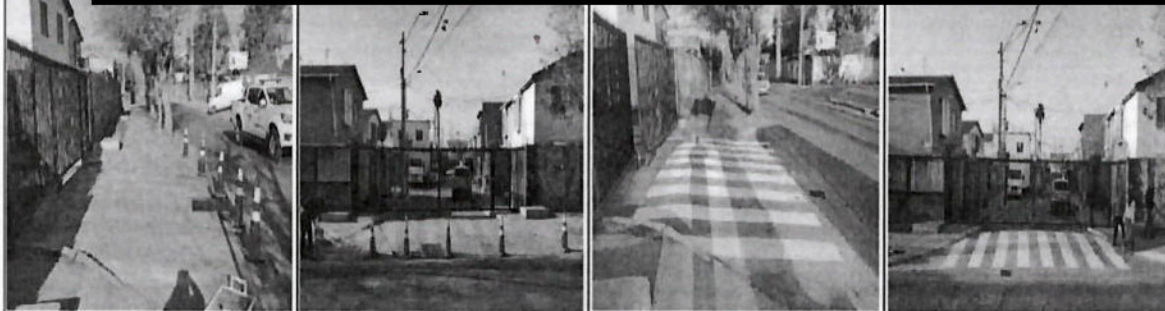
Fec

Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Pases peatonales



Fecha de informe

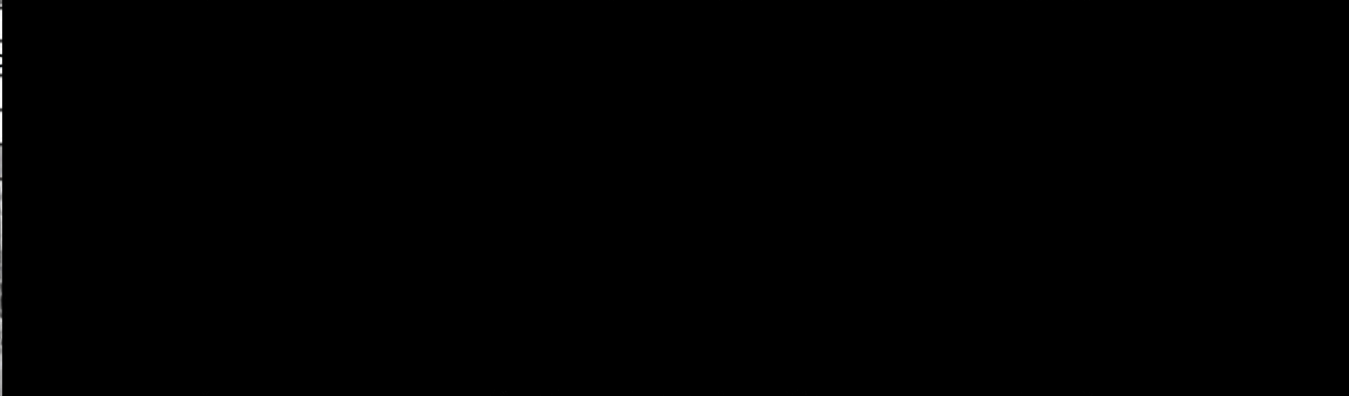
Mes de Julio

Cometido

Pasos peatonales



Fec

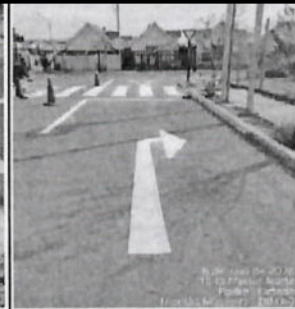
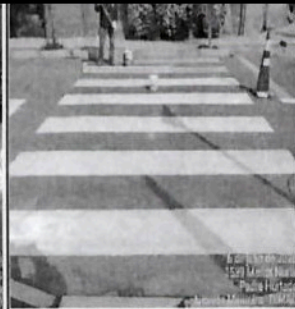


Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Pasos peatonales





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO S
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado y la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometido "Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026" de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°2411 de fecha 22/12/2025 que aprueba el Programa Recuperación de Espacio Comunitario año 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. El Memorandum N°286 de fecha 26 de junio del 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Juan Ríos Moraga**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. [REDACTED]
Identificación perteneciente a **Juan Ríos Moraga**.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el o la prestadora de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios [REDACTED]
siguientes cometidos:
 - **Pasos Peatonales (Paso de Cebra):** Identificar los pasos peatonales de las avenidas, calles y pasaje de la comuna de la requieran pintura, la base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector poniente de la comuna.
2. [REDACTED]
desde el **01 de julio al 31 de diciembre 2026** que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.
3. **ESTABLÉZCASE**, que en el mes de agosto y noviembre de 2026 se incrementará el honorario único, [REDACTED]
incluidos, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.



DIRECCION JURIDICA

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4º de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **JUAN RIOS MORAGA**, para efectuar el siguiente cometido.

- **Pasos Peatonales (Paso de Cebra):** Identificar los pasos peatonales de las avenidas, calles y pasaje de la comuna de la que requieran pintura, la base de datos debe contener, dirección donde se encuentra emplazado, estado y fotografía del antes y después de la intervención, sector poniente de la comuna.

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

[Redacted text]

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en el mes agosto y noviembre, se incrementará el honorario mensual en la [Redacted text] que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.